

REINTEGRO DE GASTOS DE DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS

Asociación Corazón y Vida de Canarias

DIETAS

La cuantía de la compensación en concepto de la manutención para el paciente y el acompañante por razón de asistencia sanitaria será de **40€/día por persona**.

En caso de hospitalización, no se abonará esta compensación al paciente, solamente al acompañante.

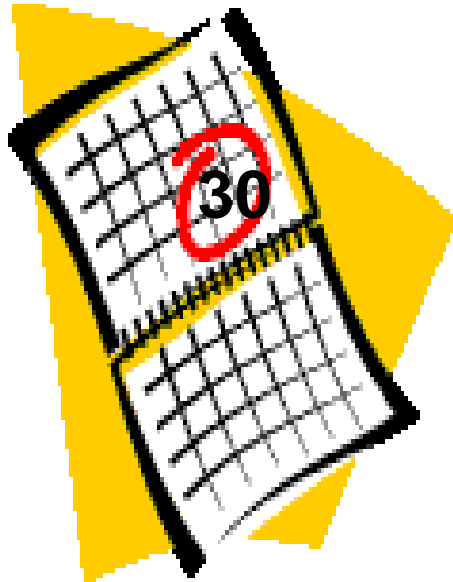


TELÉFONOS

DEPARTAMENTO DE DIETAS..... 922 60 06 21

INFORMACIÓN Y REGISTRO..... 922 60 00 01

DESPLAZAMIENTOS: PLAZO DE PRESENTACIÓN



La solicitud del reembolso de gastos por desplazamientos debidamente autorizados, dentro del territorio nacional y que haya sido estrictamente necesario pernoctar fuera del Área de Salud del municipio de residencia del paciente, deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días naturales, a contar desde que concluya la asistencia en el centro o servicio de destino. Transcurrido dicho plazo, se entenderá como caducada.

[Impreso de solicitud. pdf](#)

¿QUÉ TENEMOS QUE HACER PARA TRAMITARLO?

Para dar trámite a las solicitudes de **reintegro de gastos**, es necesario presentar en el Registro de Entrada de la Dirección General, **junto con la solicitud debidamente cumplimentada**, lo siguiente:

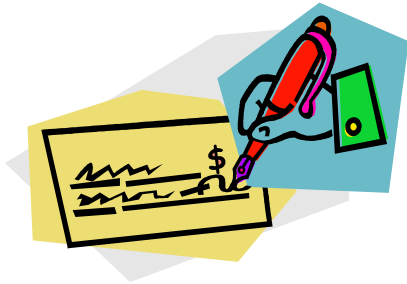
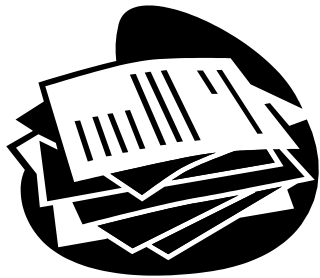
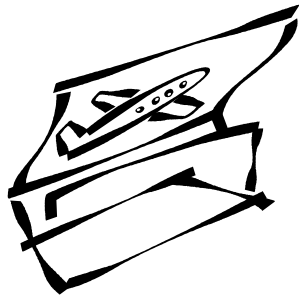
1.- Fotocopia de DNI o Pasaporte y tarjeta Sanitaria del paciente y del titular si éste no lo fuere.

2.- Informe o justificante clínico del centro de destino donde figure la fecha de ingreso y de alta, o la fecha de asistencia a consulta.



[Impreso Datos bancarios/Alta Terceros. pdf](#)

¿QUÉ TENEMOS QUE HACER PARA TRAMITARLO?(II)



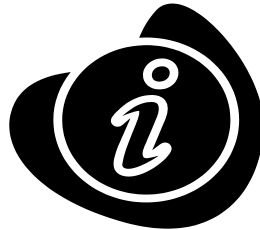
3.- Billetes y/o tarjetas de embarque ida/vuelta de paciente, y su acompañante, si procede.

4.- Facturas originales “si las hubiera” del gasto del transporte realizado por el paciente desde el aeropuerto o puerto de destino, hasta el centro o servicio sanitario y viceversa.

5.- Datos bancarios del titular/Alta Terceros.

6.- Copia de solicitud de Orden de asistencia autorizando traslado por la Inspección de Prestaciones y Gestión de Conciertos de esta Dirección de Área de Salud.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



Para la prestación de traslados de ámbito nacional de pacientes beneficiarios del Servicio Canario de la Salud, para su diagnóstico y/o tratamiento en Centros Sanitarios de referencia en hospitales ajenos a su Área de Salud y/o exclusivamente a criterios de índole sanitaria, ya que no se contemplarán los supuestos que refieran el haber sido tratado en otro centro, motivos familiares o de residencia, etc., a través del Área de Salud de Tenerife, en el Servicio de Inspección, Prestaciones y Gestión de conciertos a propuesta de nuestros hospitales de origen y tras la aceptación del hospital receptor.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(II)

Si es la primera vez:

- ❖ Propuesta de Canalización, emitida por el Jefe del Servicio del hospital de origen que solicita el traslado y visado por el Director del mismo centro.
- ❖ Informe Clínico Actualizado, firmado por el Jefe del Servicio.
Una vez autorizado el traslado por esta Inspección Médica, se tramitará y se comunicará fecha de cita al paciente, así como el día que tendrá que personarse en:

La Unidad de Traslados(C/ Méndez Nuñez, 14 – 2º C.P:38003 S/C de Tenerife)

La Unidad de Traslados(C/León y Castillo,224 C.P:35004 Las Palmas de Gran Canaria)

para recoger **Autorización del Traslado**, así como **bonos** de viaje para billetes de avión (Iberia- clase turista) canjeables en cualquier agencia de viajes.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(III)

Si es revisión:



Remitido al paciente por primera vez al hospital de destino y este último indicase mediante **Informe por escrito** la necesidad de revisión, lo deberá presentar a la mayor brevedad, junto con la tarjeta de afiliación del Servicio Canario de la Salud y en tal caso D.N.I. en la Unidad de Traslados, donde se le facilitará el impreso de solicitud para la concesión de la preceptiva Orden de Asistencia, que deberá presentar luego en el Registro General de la Dirección de Área de Salud de Tenerife o de Gran Canaria, quedándose con copia sellada, que acompañará para recoger nuevamente la autorización y bono de viaje en esta misma unidad, **diez días antes de la citación.**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (IV)

En el caso de que no tenga informe médico del centro de destino deberá llevar el informe de su hospital de referencia.

TENERIFE



UNIDAD DE TRASLADOS

TELÉFONO:..... 922 60 24 42
FAX:..... 922 60 24 58

HOSPITAL LA CANDELARIA:..... 922 60 29 50
Ctra. Gral. del Rosario s/n CP: 38010 Centralita 922 60 20 00

HOSPITAL UNIV. DE CANARIAS:..... 922 67 82 77
Ofra s/n- Ctra. La Cuesta 38320 La Laguna..... 922 67 91 28
Centralita..... 922 67 80 00

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (V)

GRAN CANARIA



UNIDAD DE TRASLADOS

TELÉFONO:..... 928 29 67 96
FAX:..... 928 23 00 73

HOSPITAL UNIVERSITARIO INSULAR..... 928 44 40 00

Avda. Marítima del sur s/n CP: 35016

HOSPITAL MATERNO INFANTIL 928 44 45 00

Avda. Marítima del sur s/n CP: 35016

FIN

Asociación Corazón y Vida de Canarias